

Señor (a)

Juez (a) del Circuito de Lorica (Reparto).

E.S.D.

Asunto: Acción de tutela por violación a mi derecho fundamental a la igualdad, acceso a cargos públicos y debido proceso.

Juan Gustavo Rodríguez Dumar, identificado con cedula de ciudadanía numero actuando en nombre propio, presento ante usted acción de tutela contra la Fiscalía General de la Nación - UT Convocatoria FGN 2024.

Vinculación: Solicito se vincule a la Universidad Libre, operadora de la plataforma SIDCA3 desarrolladora del proceso de inscripción a concurso.

Hechos.

PRIMERO: La Fiscalía General de la Nación mediante Acuerdo No. 001 del 03 de marzo de 2025 convocó a concurso de méritos para proveer vacantes definitivas pertenecientes al sistema de carrera especial que rige dicha entidad en la modalidad de ingreso y ascenso, el cual denominó Concurso de Méritos FGN 2024, nombrando como responsable del concurso a la UT Convocatoria FGN 2024.

SEGUNDO: Me inscribí al anotado concurso en el nivel profesional para el cargo de Fiscal delegado ante los Jueces del Circuito, Código I-103-M-01, procediendo al cargue de documentos requeridos en la plataforma o aplicativo SIDCA3, dentro de los términos establecidos en el acuerdo.

TERCERO: El artículo 17 del acuerdo determina que los factores para el cumplimiento de los requisitos mínimos son el de educación y **experiencia**, subdividiendo esta última en **profesional; profesional relacionada;**

relacionada y laboral, definiéndola como los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas mediante el ejercicio de actividades propias de una profesión después de obtener el título profesional en desarrollo de empleos o actividades que tengan funciones similares o propias de la naturaleza a las del empleo a proveer, adquirida también con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.

CUARTO: En el ítem **experiencia**, enmarcada en el *Artículo 18. Criterios para la Revisión Documental*, dice el acuerdo que la experiencia se acredita mediante la presentación de constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones públicas o privadas, donde las certificaciones que acrediten la experiencia deben contener, se ilustra;

Experiencia: La experiencia se acredita mediante la presentación de constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones públicas o privadas. Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre o razón social de la entidad o empresa;
- Nombres, apellidos e identificación del aspirante;
- Empleo o empleos desempeñados dentro de la empresa, precisando fecha inicial (día, mes y año) y fecha final (día, mes y año) de cada uno de los cargos ejercidos;
- Tiempo de servicio con fecha inicial y fecha final (día, mes y año);
- **Relación de funciones desempeñadas;**
- Firma de quien expide o mecanismo electrónico de verificación.

QUINTO: Para el cargo al cual aspiré, dice la **Oferta Pública de Empleos de Carrera Especial** – OPECE, que como requisito mínimo de estudio se debe tener título profesional en derecho y matrícula o T.P., los cuales tengo y cargué en el aplicativo SIDCA 3, como así lo reconoció la accionada, y como requisito de experiencia dice que se debe acreditar cinco (5) años de experiencia profesional, sin más, se ilustra:

Requisitos mínimo de estudio* _____

Título de formación profesional en Derecho. Matrícula o tarjeta profesional.

Requisitos de experiencia* _____

Cinco (5) años de experiencia profesional

SEXTO: El requisito de estudios me fue validado, e igualmente la experiencia, no obstante, y a pesar de ello, alega la accionada que no acredite el requisito mínimo exigido, pese a que cargué certificado donde se acredita una experiencia de 8 años y 8 meses con las funciones ejercidas como oficial mayor de la Rama Judicial, se ilustra la observación;

Empresa	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Final	Fecha Expedición	Experiencia Total	Tipo Experiencia	Estado
RAMA JUDICIAL	OFICIAL MAYOR	30/09/2016	30/09/2016		00/01	No aplica	No válido
Rama Judicial	Oficial Mayor	09/05/2023	21/04/2025		23/13	Experiencia Profesional	Válido

“El documento aportado es utilizado para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, sin embargo, resulta insuficiente frente a lo solicitado por el empleo”

“El aspirante acredita solamente el Requisito Mínimo de Educación, sin embargo, NO acredita el Requisito Mínimo de Experiencia, por lo tanto, NO continúa dentro del proceso de selección”.

SEPTIMO: El **2 de julio de 2025**, se publicaron los resultados preliminares de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación, donde fui declarado **NO ADMITIDO** por no acreditar los requisitos mínimos de experiencia. En consecuencia, el 03 de julio presenté reclamación en tiempo, la cual me fue resuelta de forma desfavorable, donde me indicaron;

1. Referente a su solicitud de tomar como válido la certificación expedida por Rama Judicial en la cual se señala que actualmente ocupa el cargo de oficial mayor de circuito, **se precisa que dicho documento no es válido para el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia** en este concurso de méritos, toda vez que **no especifica los períodos en los que ejerció cada uno de los cargos o funciones certificadas**, **siendo imposible determinar el tiempo total ejercido en cada empleo** y/o la relación de cada uno con las funciones del empleo por proveer de acuerdo con el proceso INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN, donde se ubica la vacante. Tampoco se puede establecer de qué tipo de experiencia se trata.

OCTAVO: La respuesta dada es ilógica, toda vez que en momento alguno certifique que he tenido varios empleos o cargos en la Rama Judicial, como para tener que especificar las funciones de cada uno. Observaré señor (a) juez, que la certificación que cargué en la inscripción y la cual apporto a esta tutela es clara, pues solo estoy acreditando un (1) cargo con sus funciones.

Ahora bien, si a lo que se refiere la accionada es que no acredite las funciones que ejercí como oficial mayor desde el **30 de septiembre del año 2016**, fecha de mi vinculación a la Rama Judicial hasta el **8 de mayo de 2023**, esta de mas decir, que dichas funciones están en la ley y son de público conocimiento al ser yo un servidor público y por ende no necesitan certificarse, entonces no podría yo ir donde cada juez o a cada despacho judicial donde estuve en esos 7 años y pedir una certificación de funciones, entre otras cosas porque son las mismas que acredite en el certificado de experiencia aportado en la inscripción.

Derechos Fundamentales Violados.

Vulneración del derecho a la igualdad y acceso a cargos públicos (Art. 13 y 40, C.P.). Se me discrimina al no valorar mi experiencia profesional pese a cumplir los requisitos exigidos, pues acredito 8 años y 8 meses en la Rama

Judicial de los 5 exigidos, donde además especifico las funciones que cumple un Oficial Mayor de Circuito.

Debido proceso (Artículo 29 CP). Por cuanto, yo aporté certificación laboral donde se acreditan 8 años y 8 meses de servicio profesional en calidad de empleado en la rama judicial en el cargo de Oficial Mayor y las funciones que ese ejerce, pero a pesar de ello, los operadores del proceso del concurso no atendieron esa acreditación

Pretensiones.

PRIMERO: DECLARAR que la Fiscalía General de la Nación y a la UT Convocatoria FGN 2024 han vulnerado mis derechos fundamentales a la igualdad y acceso a cargos públicos al no tener como válida mi certificación profesional aportada, por ende pido sean amparados los mismos.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordene a la Fiscalía General de la Nación y a la UT Convocatoria FGN 2024, tener como valido la experiencia por mi aportada, toda vez que cumple con los criterios de tiempo, profesional y de relación con funciones jurídicas.

TERCERO: Se me permita continuar en el proceso de selección, ordenando que se suspendan los efectos de mi exclusión del concurso y se me permita mi continuidad en el concurso, permitiendo mi admisión.

Pruebas.

1. Archivo PDF cargado en el aplicativo SIDCA3 durante el proceso de inscripción al concurso, en el cual se acredita y certifica mi experiencia en la rama judicial por mas de 8 años y 8 meses, además de las funciones que ejerce un oficial mayor.

2. Respuesta a la reclamación presentada.

Procedencia y Juramento.

Declaro bajo la gravedad de juramento que no he interpuesto otra acción de tutela por los mismos hechos. La tutela se presenta como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable que se causaría al consumir la etapa de pruebas a realizarse según el cronograma establecido el próximo 24 de agosto de 2025.

Por lo expuesto, solicito respetuosamente al juzgado conceder el amparo solicitado en los términos planteados.

Notificaciones.

Accionante.

Accionados.

Fiscalía General de la Nación:

e-mail: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

UT Convocatoria FGN 2024:

e-mail: infosidca3@unilibre.edu.co

Universidad Libre:

e-mail: notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

Atentamente,

Juan Gustavo Rodríguez Dumar